
DECLARACIÓN QUE RINDE LA SEÑORA SANDRA MILENA MONTES SANTACRUZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO EXPEDIDA EN

En Dosquebradas, veintiséis (26) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024) en las dependencias de la Contraloría Municipal de Dosquebradas, se hizo presente la señora **SANDRA MILENA MONTES SANTACRUZ** a través del aplicativo google meet, con el fin de rendir declaración bajo la gravedad del juramento dentro del Proceso No PRF 007-2019. En tal virtud la suscrita funcionaria le tomó juramento de rigor previas las imposiciones de los artículos 33 de la Constitución Política y 442 del Código Penal, que en su orden establecen: “**ARTICULO 33.** Nadie podrá ser obligado a declarar contra sí mismo o contra su cónyuge, compañero permanente o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil. **Artículo 442.-** Falso Testimonio. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años.”, bajo cuya gravedad jura decir la verdad, toda la verdad y nada más que la verdad. Preguntado sobre sus condiciones civiles y generales de ley. Manifestó: Me llamo e identifico tal y como queda escrito al inicio de la presente diligencia; natural de , de años de edad , de estado civil , de profesión u oficio , residente, , teléfono:, actualmente se desempeña como , (DATO EN CD) en este momento de la diligencia se reconoce la presencia de los señores DAYAN NIETO HERRERA apoderado de la señor Sandra Julieth Posada, FRANCISCO ELIAS PATIÑO HURTADO, se le reconoce personería a la dra **YOLANDA MARÍA LÓPEZ MUÑOZ**, mayor de edad, abogada en ejercicio, vecina de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.019.139.300 de Bogotá y portadora de la tarjeta profesional No. 382.073 del Consejo Superior de la Judicatura, conforme al poder a ella conferido por el señor **GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, mayor de edad, abogado en ejercicio, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19. 395.114 de Bogotá y portador de la tarjeta profesional N° 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura obrando en este acto como apoderado de **ALLIANZ SEGUROS**. El señor JULIO ANDRES BUSTAMENTE no se hace presente por no considerarlo necesario según manifiesta la señora SANDRA MILENA.

PREGUNTADO: Indique al despacho si conoce la razón por la cual se citó a esta diligencia **CONTESTO:**

PREGUNTADO: Como dice conocer el motivo de la citación. Por favor indíquele al Despacho, durante la ejecución de la invitación pública No.094-2017 cual fue su rol dentro de la misma **CONTESTO: PREGUNTADO:** manifiéstele al despacho si lo recuerda cuantas capacitaciones se realizaron a la población LGBTI y en que sitio se realizaron. **CONTESTO:**

PREGUNTADO: infórmele al Despacho que medios tecnológicos y humanos fueron empleados para la ejecución de las capacitaciones. **CONTESTO:**

PREGUNTADO: Por favor infórmele al Despacho quien era la persona encargada de elaborar los informes de la ejecución del contrato y que tipo de evidencias presentabas **CONTESTO:**

En este estado de la diligencia se le concede el uso de la palabra al dr DAYAN NIETO quien manifestó no tener preguntas. Se le concede el uso de la palabra al



señor Francisco Elías sin preguntas, se le concede el uso de la palabra a la dra Yolanda María sin preguntas.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia se da por terminada siendo las 9:58 AM

YOLANDA MARÍA LÓPEZ MUÑOZ
Apoderada Allianz

DAYAN NIETO HERRERA
Apoderado Sandra Julieth Posada

FRANCISCO ELIAS PATIÑO HURTADO
Presunto responsable

SANDRA MILENA MONTES SANTACRUZ
Declarante

ESLEDY RIOS GUTIERREZ
DIRECCION OPERATIVA RESPONSABILIDAD FISCAL

